

Manual de Organización Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria



OCOYOACAC

RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL

2022-2024

Marzo de 2023



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

© H. Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac,
Estado de México. 2022-2024.
Coordinación General Municipal de Mejora
Regulatoria
Plaza de los Insurgentes No. 1, Col Centro, Ocoyoacac,
México C.P. 52740
Teléfono (722) 166 630
mejora.regulatoria@ocoyoacac.gob.mx
Marzo, 2023
Impreso y hecho en Ocoyoacac, México.



Índice

	Página
I. Presentación	3
II. Antecedentes	4
III. Marco Normativo	5
IV. Atribuciones	6
V. Estructura Orgánica	8
VI. Organigrama	9
VII. Objetivos y funciones	
1. Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria	10
VIII. Glosario	12
IX. Directorio	14
X. Validación y Autorización	15
XI. Actualización	16



I. Presentación

El presente Manual de Organización, tiene como objetivo servir como instrumento administrativo de soporte, información y consulta respecto de las funciones que ejecuta la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, en armonía con la normatividad aplicable a nivel local, estatal y federal. Siendo un referente tanto, para el personal adscrito a esta Unidad Administrativa, así como a la ciudadanía en general, ya que se emite como un medio de información y guía.



II. Antecedentes

El municipio de Ocoyoacac se rige conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo particular a la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y conforme a las leyes que de una y otra emanen, así como el Bando municipal y reglamentos que de él derivan, circulares, así como de disposiciones administrativas que haya aprobado el cuerpo edilicio en pleno del ayuntamiento.

Es por ello que la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria como unidad administrativa dependiente jerárquicamente del área de Presidencia, tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en el Catálogo Municipal de regulaciones del Ayuntamiento de Ocoyoacac, previa validación de la Comisión General Municipal de Mejora Regulatoria.

El Catálogo Municipal tiene como objeto dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos y a la comunidad del Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, mediante su publicación en Internet; para que los usuarios interesados puedan acceder y en su caso realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la autoridad municipal, y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz cumpliendo con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a nuestra gestión Municipal.



III. Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fomento Económico para el Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Bando Municipal de Ocoyoacac.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.



IV. Atribuciones

- I. Auxiliar al Presidente Municipal en la ejecución de las políticas, programas y acciones en materia de mejora regulatoria que autorice el Cabildo.
- II. Coordinarse con las dependencias federal y estatal que son responsables de la mejora regulatoria, de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Establecer acciones, estrategias y lineamientos bajo los cuales se regirá la política de mejora regulatoria municipal de conformidad con la Ley y la Ley General.
- IV. Coordinar a las unidades administrativas o servidores públicos municipales con los sujetos obligados, entidades públicas, organismos estatales y federales, en los programas y acciones que lleven a cabo para lograr el cumplimiento de la Ley.
- V. Elaborar los programas y acciones para lograr una mejora regulatoria integral, bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.
- VI. Establecer Comités Internos en cada dependencia, los cuales se encargarán de elaborar y aprobar los programas anuales de mejora regulatoria municipal, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales derivados del Plan Municipal de Desarrollo.
- VII. Informar a los titulares de las dependencias que deberán designar un servidor público con nivel inferior jerárquico inmediato, quien será el enlace de la materia y el responsable de mejora regulatoria del sujeto obligado, el cual tendrá estrecha comunicación con el Coordinador General de Mejora Regulatoria para dar cumplimiento de la Ley.
- VIII. Participar en las sesiones de las Comisiones Temáticas de Mejora Regulatoria a las que sea convocado por parte de la Comisión.
- IX. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás



regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas.

- X. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica y el Análisis de Impacto Regulatorio.
- XI. Recibir, analizar y observar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria y la evaluación de los resultados, e informar sobre el particular a la Comisión para los efectos legales correspondientes.
- XII. Informar al Cabildo del avance programático de mejora regulatoria y de la evaluación de los resultados.
- XIII. Proponer las acciones necesarias para optimizar el proceso de mejora regulatoria en las dependencias municipales.
- XIV. Integrar, actualizar y administrar el Registro Municipal de trámites y servicios.
- XV. Elaborar su informe anual del avance programático de mejora regulatoria, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos.



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

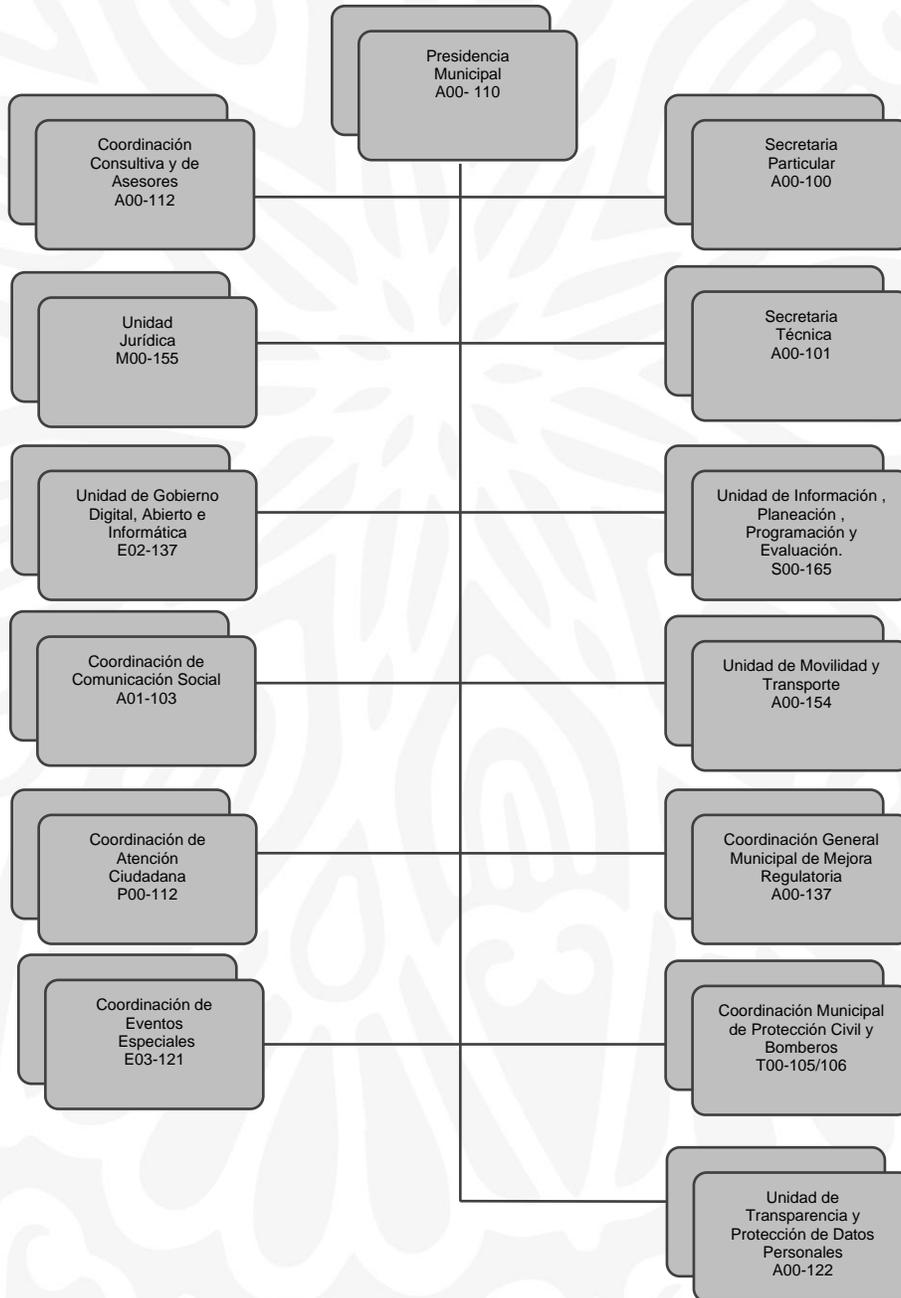
V. Estructura Orgánica

1. Presidencia
2. Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

VI. Organigrama





VII. Objetivo y Funciones

1. Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria.

Objetivo Específico: Generar normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Funciones:

- Reducir y simplificar los procesos administrativos incrementando la calidad y eficiencia del marco regulatorio.
- Deberá desarrollar disposiciones normativas objetivas y precisas, justificando la necesidad de su creación y el impacto presupuestal.
- Facilitará a los particulares el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones;
- Simplificará administrativamente los trámites y servicios, proveyendo, cuando sea procedente, trámites por medios electrónicos
- Promoverá que los trámites generen los mínimos costos de cumplimiento;
- Promoverá en lo procedente, la homologación con la regulación federal y estatal;
- Fomentará la transparencia y proceso de consulta pública en la elaboración de la regulación.
- Integrar el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria.
- Elaborar las actas de los Comités Internos y de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
- Envío de información y reportes a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).
- Altas, Bajas y modificaciones de las Cédulas de trámites y servicios



REMTyS.

- Integrar el proyecto de evaluación de resultados de la mejora regulatoria en el municipio.
- Proponer el reglamento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Municipal de Mejora regulatoria.
- Ejecutar acuerdos de la Comisión Municipal de Mejora regulatoria.



VIII. Glosario

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

Áreas normativas: Las unidades administrativas, direcciones, del Ayuntamiento de Ocoyoacac, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.

Catálogo Municipal de Regulaciones: Medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Ocoyoacac, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

Comité Interno: Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

Disposiciones: Cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

Disposiciones internas: Toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación.

Documento normativo: Cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus unidades administrativas.

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios por la cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Ocoyoacac, Estado de México.

Marco normativo interno: Conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Ocoyoacac, Estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión se generen en su operación y administración.



Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria: Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de los Comités Internos.

Usuarios internos: A los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

Usuarios externos: A los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.

Comisión: Conjunto de personas elegidas para realizar una determinada labor en representación de un colectivo.

Manual: Documento formal donde se concentra información importante del área o unidad administrativa.

Mejora regulatoria: Conjunto de acciones que realiza el gobierno para mejorar la manera en que regula o norma las actividades del sector privado y en general, en que interviene la sociedad.

Organigrama: Es una guía que representa gráficamente la estructura orgánica interna y formal de una unidad administrativa de manera objetiva y global, la cual refleja en forma esquemática los niveles de las unidades administrativas y orgánicas, así como las líneas de autoridad y de asesoría.

POA: Programa operativo anual.

Procedimiento: Serie de pasos claramente definidos, que permiten trabajar correctamente, disminuyendo la probabilidad de error, omisión o de accidente.



IX. Directorio

Lic. Samuel Verdeja Ruiz
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Javier Sierra Acosta
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Josafath Rafael Rosales Torres
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

Lic. Marco Antonio Martínez García
Secretario Técnico



X. Validación y Autorización

Autorizó

Validó

C. Samuel Verdeja Ruiz
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Javier Sierra Acosta
Secretario del Ayuntamiento

Revisó

Elaboró

Lic. Marco Antonio Martínez García
Secretario Técnico

Lic. Josafath Rafael Rosales Torres
Coordinador General Municipal de
Mejora Regulatoria.



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

XII. Actualización

Fecha de Actualización	Modificaciones Realizadas	Descripción de la Actualización
Marzo, 2023.	Sin modificaciones	Sin modificaciones